



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 50001 33 31 006 2011 00026 00
DEMANDANTE : JOSÉ EXPEDITO BARÓN BAEZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA- INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

Visto el informe secretarial que antecede, **se requiere al apoderado de la parte actora** para que, retire y radique los oficios No. 00834 y 00835 del 27 de noviembre de 2019, por los cuales se solicita información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y al Comité de Ganaderos del Guainía, arrojando a este Juzgado los documentos que den cuenta de su gestión, para lo cual se otorga un término de cinco (05) días, so pena de tener por desistida la prueba. Una vez radicado el oficio, deberá dar el impulso necesario para su práctica; obtenida la pericia deberá allegarla en el término de la distancia a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
 Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 006 de fecha 20 FEB 2020 fue notificado el auto anterior.
 Fijado a las 7:30 a.m.

[Handwritten signature]
ROSÁ ELENA VIDAL GONZÁLEZ
 Secretaria